

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Pozoblanco

BOP-A-2024-5298

El Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco hace saber, que por Decreto de 27 de diciembre de 2024, ha aprobado la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, así como las causas de exclusión del proceso extraordinario de estabilización para proveer la(s) plaza(s) de PINTOR DE OBRAS mediante el sistema de concurso, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Dada cuenta de la solicitud de abstención debidamente justificada presentada por el funcionario D. Jesús Javier Redondo Herrero en los procedimientos de selección de personal para cubrir en propiedad una plaza de Pintor de Obras y tres plazas de Oficial 1^a Pintor, vacantes en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento, incluidas en la Oferta Pública de Empleo extraordinaria para la Estabilización de Empleo Temporal de este Ayuntamiento, derivada de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.

Considerando que con fecha 10 de diciembre de 2024 y número 2024/5554 se dictó Resolución de convocatoria de tribunal para la plaza de Pintor de Obras, en la que consta como miembro titular Secretario del mismo D. Jesús Javier Redondo Herrero.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases de régimen local, por la presente,

RESUELVO:

Primero.- Revocar la Resolución de esta Alcaldía 2024/5554, de 10 de diciembre y todos los acuerdos en ella contenidos, relativos a la convocatoria del tribunal calificador de la plaza de Pintor de Obras, vacante en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento, incluida en la Oferta Pública de Empleo extraordinaria para la Estabilización de Empleo Temporal de este Ayuntamiento, derivada de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.

Segundo.- Elevar a definitiva la lista provisional de admitidos/as-excluidos/as al proceso selectivo de las plazas que se señalan y las causas de su exclusión:

1.- Denominación del puesto de trabajo: PINTOR DE OBRAS.

.- Vínculo: Laboral.

.- Núm. de plazas: Una (1)



1.A.- ADMITIDOS/AS:

Núm.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
1	ALCAIDE CONDE, Alfredo	***425***
2	FERNÁNDEZ MORENO, Rafael	***100***
3	GARCÍA DUEÑAS, Benito	***031***
4	GARCÍA FERNÁNDEZ, Juan	***000***
5	GARRAMIOLA ROBLES, Enrique José	***564***

1.B.- EXCLUIDOS/AS:

.- Ninguno

Tercero.- Designar como miembros del Tribunal calificador a las siguientes personas:

PRESIDENTE:

* Titular: Dª Laura M.ª Sánchez Fernández, Vicesecretaria de este Ayuntamiento.

* Suplente: D. Álvaro Martínez Olid, Interventor de este Ayuntamiento.

VOCALES:

* Titular: Dª. Antonia Murillo García, funcionaria de este Ayuntamiento.

* Suplente: D. Pedro Jesús Agudo Carmona, funcionario de este Ayuntamiento.

* Titular: Dª. Isabel Bernias Ruiz, funcionaria del Ayuntamiento de Madrid en comisión de servicios en este Ayuntamiento.

* Suplente: Dª. M.ª Angélica Cabello Cordero, funcionaria de este Ayuntamiento.

* Titular: Dª. M.ª Isabel Vargas Vilches, funcionaria de este Ayuntamiento.

* Suplente: D. José M.ª Santervás Castilla, funcionario de este Ayuntamiento.

* Titular: Dª. Raquel Jurado Jurado, funcionaria de este Ayuntamiento.

* Suplente: Dª. Marta Lourdes Moreno Dueñas, funcionaria de este Ayuntamiento.



SECRETARIO:

* Titular: D. José M.^a Sánchez Fernández, Tesorero en acumulación de este Ayuntamiento.

* Suplente: D^a María Dolores González Blanco, funcionaria de este Ayuntamiento.

Contra estos nombramientos podrá promoverse recusación en los términos previstos en el art. 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídicos del Sector Público.

Tercero.- La baremación de los méritos de los aspirantes admitidos se efectuará el 30 de diciembre de 2024, lunes, a las 14:30 horas, en la Sala de Comisiones del Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco (Córdoba)

Cuarto.- La presente Resolución se publicará en el Tablón de Anuncios, en la web Corporativa del Ayuntamiento: www.pozoblanco.es y en la Sede Electrónica: <https://www.pozoblanco.es/pozoblan/tablon-de-edictos>, así como en el Boletín Oficial de Provincia de Córdoba.

Quinto.- Dar cuenta de la presente Resolución al Ayuntamiento Pleno en la próxima sesión que celebre.

Pozoblanco, a 27 de diciembre de 2024.– El Alcalde-Presidente, Santiago Cabello Muñoz.

